

DECRETO ALCALDICIO N° 000939

Casablanca, 19 ABR. 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por el Club Deportivo y Social Defensor en orden a que sea beneficiado con subvención municipal.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- El Acuerdo N° 2277 en sesión ordinaria de fecha 05 de abril de 2011.
- 4.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 10, y 56 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Otórguese la subvención de \$ 7.000.000.- al Club Deportivo y Social Defensor, Rut. N° 70.470.300-7.
- II.- La entidad beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos materia de subvención.
- III.- La institución beneficiaria deberá destinar la subvención con el objeto de financiar gastos de participación en el Campeonato de 3era. División 2011.
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 ítem 01 asignación 004 "Organizaciones Comunitarias" del presupuesto municipal vigente.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Secretaría
Dir. Control
Dir. Finanzas
Jurídico